



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, **que literalmente dice:**

"Durante este año se han terminado las obras de las piscinas de verano, lo que ha supuesto dos circunstancias. Por una parte, un aumento de la superficie de césped y por otra parte se han estropeado algunas zonas de césped por el paso de la maquinaria. Visto que es conveniente arreglar y disponer del césped cuanto antes para que esa zona se encuentre en perfecto estado de uso para la próxima temporada, se hace necesario y urgente invertir 50.000 euros en la adecuación de esa zona verde de las piscinas mediante la siembra de césped y la instalación del correspondiente sistema de riego.

Por otra parte, debido a las sugerencias y reclamaciones de los vecinos de la zona conocida como El Barrio, se ha tomado la decisión de levantar un cerramiento para las Pistas Deportivas de Ronda Provincias, por ello se hace necesario y urgente dotar el presupuesto con 50.000 euros destinados a esta finalidad.

Comprobado que no existen previsiones presupuestarias destinadas a los fines expuestos y al considerar que no existe crédito en otras aplicaciones del presupuesto en vigor que pudiera detraerse sin deterioro del respectivo servicio.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Control Permanente emitidos por la Intervención con fecha 23 de octubre de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de seis votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Político Ciudadanos, de los dos Vocales del Grupo Socialista y del Vocal del Grupo Municipal VOX, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Popular, PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 23/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420	63900	CÉSPED PISCINAS	50.000,00
3420	63901	CERRAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS RONDA PROVINCIAS	50.000,00
TOTAL			100.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00
TOTAL MP 23/2023		100.000,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente se inicia el debate produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: ocho, de los cuatro miembros del Grupo Político Ciudadanos, de los tres miembros del Grupo Socialista, y del Concejal del Grupo Municipal VOX. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cuatro, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Popular.

Y EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de ocho votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

